



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 4623 / 2010.

ZAPALLAR, 31 de Diciembre de 2010.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08, del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Contrato de prestación de servicios suscrito entre la I. Municipalidad de Zapallar y don Cristian Pino Acuña, de fecha 31 de Diciembre de 2010.

DECRETO:

- 1º **APRUEBASE** contrato de Prestación de Servicios suscrito por esta Corporación Edilicia y don **CRISTIAN PINO ACUÑA**, Cédula Nacional de Identidad Nº [redacted] domiciliado para estos efectos en Calle [redacted]
- 2º El prestador deberá cumplir la prestación de "MONITOR DE VOLEIBOL EN LA LOCALIDAD DE LA LAGUNA DE ZAPALLAR, LOS DIAS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES, DESDE LAS 16:00 A LAS 18:00 HORAS, EN LA PLAYA DE LA LAGUNA DE ZAPALLAR".
- 3º La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará por los servicios encomendados la suma mensual de \$ 222.222.- (doscientos veintidós mil doscientos veintidós pesos), incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Corporación Edilicia.
- 4º El presente contrato regirá desde el **01 de Enero del 2011** y hasta el **28 de Febrero del año 2011**. El Municipio deberá pagar sólo por los servicios efectivamente realizados por parte del prestador.
- 5º En todo lo no expresamente estipulado en el presente decreto, rigen con pleno vigor todas las disposiciones consignadas en el contrato que por este acto se aprueba.
- 6º **IMPUTESE** al gasto cuenta: 215.21.04.004.005.001, denominado "PROGRAMAS DEPORTIVOS".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,


SECRETARÍA MUNICIPAL
ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal


ALCALDE
COLAS COX UBBEJOLA
Alcalde

C: CONTRATOS / D.A. Nº 4623.2010.

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS.
- 3.- INTERESADO.
- 4.- OFICINA TRANSPARENCIA.
- 5.- DEPTO. DE CONTROL.
- 6.- ARCHIVO; SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / RRHH / DAD / SEC / JUR / iffd.-